



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 539/2024

Bahía Blanca, 30 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud, de homogeneizar el criterio de mostración de exámenes escritos de la carrera de medicina;

La Resolución CSU 479/23 que aprueba el texto ordenado de actividad estudiantil;

La Resolución DCS 407/2023 que aprueba la guía de evaluación de la carrera de medicina;

YCONSIDERANDO:

Que la resolución CSU 479/2023, artículo 16 plantea que: “La/el estudiante tiene derecho a tomar vista de la evaluación puntual y distinguible que ha rendido. Cada cátedra arbitrará los medios necesarios al efecto, al menos 3 (tres) días corridos antes del recuperatorio para aquellos/as estudiantes que deban rendirlo.”;

Que la carrera de medicina cuenta con un sistema de evaluación integrado al proceso educativo, planificado en término de competencias, con evaluaciones complementarias, y multidimensionales, formativas y sumativas, entre las que se encuentran evaluaciones escritas de formato ensayo, con corrección enmascarada, simultánea por 10 o más evaluadoras/as y apoyadas en listas de cotejo como clave de corrección;

Que la consolidación final de evaluaciones integradas al proceso de aprendizaje determina la promoción de la asignatura, y en su defecto la necesidad de un proceso de REMEDIACION;

Que está establecido que dicho proceso de remediación es un proceso personalizado de identificación de déficits y construcción de planes de mejora singulares, para lo cual es necesario contar, por parte de estudiantes y docentes, de los insumos suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje;

Que los exámenes escritos de la carrera de medicina cuentan con análisis permanentes de validez y confiabilidad, y que su mecanismo de corrección asegura el control de la subjetividad en el proceso de corrección dando garantías al estudiantado de su transparencia y confiabilidad;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO1º: Establecer los criterios de cumplimiento del artículo 16 del Texto ordenado de Actividad Estudiantil para los exámenes escritos de los tres ciclos (Inicial, Desarrollo profesional y PFO) de la carrera de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1.

ARTÍCULO2º: Infórmese a los solicitantes, a las áreas docentes y comisiones asesoras de la carrera de medicina. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Difúndase por los medios de comunicación oficiales del DCS. Cumplido, archívese



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**ANEXO 1
RESOLUCIÓN DCS 539/2024**

- 1- El plazo de construcción de notas no deberá exceder los 10 días hábiles posteriores a la realización del último examen escrito de la cursada.
- 2- Antes del cierre de las actas de examen/promoción, la/el docente responsable o coordinador del espacio curricular comunicará a las/os estudiantes un día y hora destinado a la toma de vista de la evaluación puntual y distinguible.
- 3- La toma de vista se realizará de forma presencial, exclusivamente
- 4- Sera prioritaria y obligatoria la mostración de exámenes a aquellas personas que deban iniciar un proceso de remediación.
- 5- La mostración de exámenes incluye el registro digital de la producción escrita del/la solicitante, el puntaje obtenido en cada consigna y la identificación de ítems de cotejo evaluados insatisfactoriamente.
- 6- El proceso de mostración de examen concluye con el compromiso del/la estudiante de presentar un plan de mejora pertinente, oportuno y viable.
- 7- En todo momento, la/el docente preservará la confidencialidad de los datos mostrados.